



A LA ATENCIÓN DEL PLENO MUNICIPAL

Don Julio Rodríguez Fernández, Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Móstoles, con el Vº Bº del Portavoz del Grupo Municipal de Cs D. José Antonio Luelmo Recio, haciendo uso de las atribuciones que se me confieren, y al amparo del artículo 46.2 e) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 97.2 y 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 96 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles de 31 de marzo de 2005, y el artículo 97.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva la presente **MOCIÓN ORDINARIA** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible que cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que incluyen, entre otros, el diseño de nuestras ciudades.

Entre éstos Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ONU), se encuentra como Objetivo nº 11 : **Ciudades y Comunidades sostenibles**.

Esto está íntimamente ligado a otros Objetivos proclamados o declarados por Naciones Unidas (ONU), como son el Objetivo nº 13 : **Acción por el Clima**, o como el Objetivo nº 15 : **Vida de Ecosistemas Terrestres**, el Objetivo nº 6 : **Agua Limpia y Saneamiento**, o el Objetivo nº 3 : **Salud y Bienestar**.

El mundo cada vez está más urbanizado. Desde 2007, más de la mitad de la población mundial ha estado viviendo en ciudades, y se espera que dicha cantidad aumente hasta el 60 % para 2030.

Las ciudades y las áreas metropolitanas son centros neurálgicos del crecimiento económico, ya que contribuyen al 60 % aproximadamente del PIB mundial. Sin embargo, también representan alrededor del 70 % de las emisiones de carbono mundiales y más del 60 % del uso de recursos.

Las ciudades del mundo ocupan solo el 3% de la tierra, pero representan entre el 60% y el 80% del consumo de energía y el 75% de las emisiones de carbono.

La rápida urbanización está ejerciendo presión sobre los suministros de agua dulce,

las aguas residuales, el entorno de vida y la salud pública.

Todo esto lleva a plantearnos la necesidad de planificar la sostenibilidad de nuestras ciudades, y en particular de grandes urbes como lo es Móstoles.

Ello pasa por la necesidad de planificar el arbolado urbano de manera adecuada y sostenible dentro de una ciudad. El principio de seguridad hídrica juega un importante papel que no debe desconocerse a la hora de establecer la masa arbórea urbana más acorde con las características climáticas de cada ciudad y las necesidades hídricas.

En consecuencia, para minimizar la presión resultante sobre las zonas urbanas y el capital natural y garantizar la seguridad hídrica se requerirá de una mayor atención y una planificación inteligente. La seguridad hídrica es la capacidad de una población para salvaguardar el acceso sostenible a cantidades adecuadas de agua de calidad aceptable para permitir el sostenimiento de los medios de vida, el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico, para garantizar la protección ante la contaminación del agua y los desastres relacionados así como para conservar los ecosistemas en un clima de paz y estabilidad política (ONU-Agua, 2013).

Todo ello implica una buena planificación de las especies arbóreas a implantar en nuestra ciudad, que necesariamente han de resultar compatibles con nuestro clima y con bajas exigencias hídricas de manera que se respete un bien escaso como es el agua y se contribuya a la seguridad hídrica de nuestra ciudad.

La Asociación Española de Parques y Jardines, AEPJP, presentó en 2017 un detallado informe sobre el estado de conservación y el modelo de gestión de las infraestructuras verdes urbanas en 54 ciudades españolas. Han colaborado en el informe la FEMP y la Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines, ASEJA.

A través de este trabajo se puede saber, por ejemplo, que Getafe es el municipio que más porcentaje de presupuesto municipal destina al mantenimiento de zonas verdes (un 8%), que el promedio de árboles viarios por habitante en España es de 14,4 árboles por cada 100, o que Vitoria-Gasteiz es el municipio con más superficie verde mantenida por habitante con 34,05 metros cuadrados por habitante.

Así todo resulta por tanto adecuado para una óptima planificación de parques y jardines públicos municipales en nuestra ciudad acorde con unas bajas exigencias hídricas, con nuestro clima (especies adaptadas al clima mediterráneo), y por tanto en consonancia con un diseño de Móstoles como una ciudad sostenible que respeta un bien escaso como es el agua y contribuye a cuidar el clima, nuestro ecosistema urbano, la salud y el bienestar de los mostoleños, afrontar una progresiva implantación de especies como el olivo, el laurel, el almendro, el pino, la encina, y en general especies autóctonas que aseguren su perdurabilidad en el tiempo.

Por todo ello se propone al Pleno la adopción de los acuerdos siguientes :

1º.- Que por parte del Ayuntamiento de Móstoles se proceda a acometer progresivamente la sustitución, implantación y/o repoblación en los parques, jardines y arbolado viario de nuestra ciudad dependientes de esta Corporación Local, de la masa arbórea y arbustiva, con especies autóctonas de baja exigencia hídrica adaptadas a nuestro clima mediterráneo.

2º.- Que en consonancia con lo anterior se tenga presente dicha circunstancia en los pliegos a la hora de contratar los correspondientes servicios de jardinería y

viveros para el mantenimiento, cuidado y/o repoblación de parques, jardines y arbolado viario en la ciudad de Móstoles.

En Móstoles, a veinte de Octubre de 2021.

NOMBRE

RODRIGUEZ

FERNANDEZ

JULIO - NIF

00385432K

Fdo. JULIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.
Concejal Cs Ayto. de Móstoles.

Firmado digitalmente
por NOMBRE
RODRIGUEZ
FERNANDEZ JULIO -
NIF 00385432K
Fecha: 2021.10.19
22:33:10 +02'00'

